

multitud, permitiendo ser vericazmente
las individualidades echas con moderacion
y por el conducto correspondiente, de cu-
yo R. Decreto esta mandado en el
articulo doce del mismo, se documenta
en Cavildo a principios de cada año.

El Ayuntamiento queda inteligenciado
por los mismos informes y los libros
mayores, se leyeron las dhas. compen-

das en el numero trece de la colacion
de las de Propios, en las que se acuerda
p. su puntual cumplimiento todas las
diferencias a la formacion y presentacion
de cuentas, y sujecion al Ayuntamiento
queda inteligenciado

Responsabilidad
en Propios.

Iguualmente dice en cuenta los mismos
Secretarios de la orden del Consejo circula-
da por la Intendencia de Mexico en veinte
de Mayo de mil ochocientos veinte, y Mi-
resada ultimamente en treinta de Abril del
año pp; aclaratoria que los Congregados
y Abades mayores son responsables man-
comunadamente con los individuos de la
Ayuntamiento de la inversion de caudales,
formacion de cuentas y demas de esta

